

**SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

**CONCEJALES AUSENTES:**

D´ALESSANDRO MAURICIO

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veinte se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** siendo las 19 horas 25 minutos con la presencia de 18 concejales vamos a dar comienzo a la sesión especial convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto

correspondiente. Someto a votación el Decreto de Convocatoria quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO N° 3707**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Especial para el día 17 de marzo de 2020 a la hora 19:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo.

**PRESIDENTE FROLIK** estamos en sesión especial en virtud de la previsto en el artículo 13 y 14 del reglamento interno del concejo deliberante y por supuesto nos vamos a constituir en comisión para tratar los proyectos que hemos debatido hoy en la comisión de labor parlamentaria. Asique en primer término vamos a tratar el asunto 141/20 que vamos a evitar la lectura, ya lo hemos trabajado entre todos asique éste proyecto está referido a la emergencia, la Declaración de Emergencia Sanitaria. Es el proyecto más largo de los 3 que vamos a tratar asique lo pongo a consideración. Si, tiene la palabra el Concejel Luciano Grasso.

**CONCEJAL GRASSO** gracias señor presidente. Estamos aquí frente a una situación crítica que estamos atravesando a nivel mundial y que los argentinos y argentinas también estamos inmersos en lo que respecta a ésta pandemia. Estamos frente a una situación de emergencia sanitaria que ya fue declarada a nivel Nacional, también a nivel Provincial y estamos haciendo lo propio en nuestra localidad. Una emergencia sanitaria que requiere en primer lugar una conducción central permanente que planifique, que tome medidas urgentes y también medidas drásticas que es lo que viene haciendo el gobierno municipal en estos



## Concejo Deliberante

Tandil

días. Emergencia Sanitaria que también requiere de una articulación intersectorial pero que también requiere del compromiso social, de colaboración, de solidaridad que también la política tiene que formar parte. La política tiene que estar a la altura de las circunstancias dejando de lado las grietas, dejando de lado las mezquindades. Por eso en primer lugar desde el bloque celebramos este espíritu constructivo que hizo que aceleremos el tratamiento de ésta ordenanza que hizo que hoy estemos trabajando durante toda la tarde y consensuando para aprobar y apoyar ésta declaración de emergencia, para dotar de herramientas al departamento ejecutivo para gestionar la crisis. Y también entendemos que debemos hacerlo juntos por eso acompañamos una propuesta hoy de incorporar en la ordenanza de Emergencia Sanitaria una Comisión de Seguimiento que esté conformada por distintas áreas del departamento ejecutivo, presidida por el Sr. Intendente pero que también estén otras áreas que entiendan la necesidad del trabajo y la articulación y la complementariedad de esfuerzos y de decisiones, y la coordinación de decisiones de manera articulada con otras instituciones locales que tienen un rol importante como es la fuerza de seguridad, como es la Universidad etc. En ese sentido también decir que nos debe encontrar juntos contribuyendo a incrementar como se ha dicho reiteradamente desde la higiene que tiene que ver en estos días. En primer lugar las medidas preventivas que tienen que ver con la higiene, que tienen que ver con garantizar y contribuir para garantizar el distanciamiento social. Medidas duras, medidas severas pero imprescindibles para por un lado disminuir el riesgo individual y de esa manera contribuir a nivel local a disminuir el impacto poblacional en nuestra localidad de esta pandemia. Ahora también creo que es una oportunidad para que reflexionemos desde una mirada amplia de las consecuencias de esta Pandemia, reflexionar acerca de no solo el impacto en la salud física de nuestra población sino desde una verdadera concepción de la salud, no la reduccionista que solo privilegia la salud biológica sino abordar las consecuencias bio-psico socio culturales de una enfermedad. Y en este caso una vez más en un pueblo golpeado por la desigualdad y golpeado por la pobreza un grave problema de salud a gran escala como es una Pandemia golpea más a los que menos tienen. El Coronavírus no diferencia clases sociales sin embargo la determinación social de la salud condiciona las

consecuencias. Perjudica más a los que menos tienen, aumenta la brecha. Entonces debemos tener presente que todos los que deben quedarse hoy en sus casas no tienen las mismas oportunidades y ahí el Estado debe de estar presente ahora en estas circunstancias particular y siempre acompañando a todos pero en particular a los que más lo necesitan. Por eso la Comisión que proponemos en conjunto crear le otorga un rol importante a la secretaría de Desarrollo Humano para que esté permanentemente acompañando las necesidades que se incrementan en estas circunstancias, por eso también hubo una propuesta del bloque Frente para Todos de solicitar a la USINA que suspenda los cortes de luz en este período, por eso en el marco de la reasignación de recursos y la utilización de fondos afectados se tenga en cuenta el refuerzo a la ayuda directa a los más necesitados. Entendiendo una mirada amplia a lo que son la implicancia de los determinantes sociales de la salud que en estos casos va a requerir un mayor esfuerzo. Y por otro lado otro breve comentario, otra reflexión, otra enseñanza que nos deja esta situación, este grave problema por el que estamos atravesando que es el de la importancia de la Salud Pública. La salud pública es un bien preciado, la salud pública es una inversión imprescindible, es una obligación indelegable del Estado y es un derecho humano fundamental del pueblo entero. Los que calculan negocios, para los que proponen límites y recortes en salud, para los que calculan negocios y ganancias con la salud. Nos salva la salud pública por eso tiene que ser siempre prioridad y sin límites. Y también es una oportunidad en este trabajo en conjunto que se está teniendo desde el Comité que se creó en el Sistema Integrado de Salud Pública con los efectores privados, es una oportunidad para avanzar fuertemente en la creación de un Concejo Único que integre a los distintos actores del campo sanitario en Tandil, a los tres sub sectores al público, al privado y al de la seguridad social porque la salud es una sola. No solo frente a ésta situación de emergencia sino a posteriori para planificar juntos políticas sanitarias para Tandil. Ésta situación nos necesita a todos y a todas y creo que en ésta oportunidad y con la aprobación de ésta ordenanza de Declaración de Emergencia Sanitaria acompañando al Gobierno municipal en sus acciones y haciéndolo también de manera unánime creo que estamos demostrando que estamos todos y todas juntas en este momento que es más que necesario. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Maridé Condino.

**CONCEJAL CONDINO** gracias señor presidente. Lo mío va a ser un recorrido sobre los artículos de la ordenanza que vamos a tratar. En principio la declaración de Emergencia Sanitaria en el Municipio de Tandil por 180 días a partir de la promulgación de esta ordenanza. En el articulado lo que nosotros consideramos que es de suma importancia más allá de que ya ha sido dicho por los medios es reconocer a los trabajadores de la Salud del Municipio de Tandil que a partir de ésta sanción van a ser quienes van a estar trabajando en todas las áreas del Sistema Integrado de Salud pública sin las Licencias para poder hacer frente y encarar ésta pandemia en ésta ciudad con profesionalismo como sabemos que funciona nuestro Sistema de Salud asique por adelantado va nuestro reconocimiento y además nuestro agradecimiento a todos ellos. En la cuestión económica esta ordenanza tiene un artículo que es el artículo 7 que promueve la desafectación de los fondos afectados del municipio tanto los excedentes de los afectados 2019 como afectados 2020 con excepción del FAS (Fondo de Ayuda Solidaria). Nosotros creemos que para hacer frente a la pandemia, para hacer frente a ésta situación que nosotros esperamos que con las decisiones que se han tomado tanto a nivel local como a nivel nacional esperamos que nuestra situación sea controlada, sea medida pero de todas maneras tenemos que dotar al Sistema Integrado de Salud Pública de los recursos necesarios para la compra de insumos, para la compra de algún equipamiento y para estar en las condiciones de no tener que pedir permiso semanal sino que disponga de los medios para afrontar los gastos. Esto la oposición lo ha visto con claridad, lo ha acompañado por tanto también me sumo al reconocimiento del comportamiento de todos frente a éste problema. Asique nosotros vamos a dejar que el Departamento Ejecutivo pueda proceder, le vamos a pedir que cada 60 días de un informe respecto de cómo va a llevar adelante éstos gastos y también por supuesto terminada la emergencia dé un informe de cómo ha sido toda la inversión realizada con los fondos afectados para tener un control porque por supuesto somos el Concejo Deliberante y debemos saber qué sucede con los recursos de los ciudadanos de Tandil. Nosotros en ésta ordenanza también vamos a estar diciéndole a los turistas que lleguen a la ciudad de Tandil que nos

cuenten, que nos digan y que firmen en una declaración jurada si tienen procedencia en su días anteriores al arribo a la ciudad si vienen de algún país que esté vinculado a las zonas afectadas. Nosotros esto lo hemos propuesto, lo hemos trabajado con los prestadores de los servicios turísticos y han estado de acuerdo. También vemos que muchos municipios están llevando adelante medidas más o menos cercanas a éstas por tanto estamos por suerte trabajando no digo que salió de manera coordinada pero todos estamos pensando lo mismo y cómo solucionar que la gente se quede en su casa y si vino para Tandil que diga de donde viene. También va a haber puestos sanitarios, esta es una idea que ha tenido el Sr. Intendente y que nosotros desde el Concejo Deliberante vamos a apoyar. Los puestos sanitarios en todos los ingresos a la ciudad de Tandil y por supuesto en la estación terminal de ómnibus. Con multas que también aparecen en ésta ordenanza para todas aquellas personas que quieran eludir de alguna manera nuestros concejos de quedarse en su casa cuando vienen de países que están vinculados a la pandemia, las multas van entre los 10 y los 100 mil pesos. Esto también está en esta ordenanza y los estamos votando ahora. Así es que contribuimos de esta manera a que la gente entienda que no es un capricho, que no es una moda, que no es algo que va a pasar sino que es algo que tiene que hacer. También desde el transporte nosotros hemos trabajado desde el concejo deliberante con el ejecutivo para llevar adelante luego en una reglamentación nueva formas de transitar el transporte público pero también el privado con la necesidad de llevar adelante ciertas medidas de higiene y ciertos horarios para el funcionamiento. Esto se va a reglamentar y nosotros estamos dando al ejecutivo la libertad de que así lo haga. Así que por ahora señor presidente solamente contar ésta parte de las nuevas ordenanzas. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias señor presidente. Bueno simplemente agregar antes de introducirme en el texto de la ordenanza que estamos votando alguna característica que por más redundante que pueda resultar creo que no está de más. Resaltar, aprovechas esta caja de resonancia, este ámbito donde está la representación del pueblo a quienes hemos sido puestos por el pueblo de Tandil en su representación para que comprendamos cabal, clara y profundamente los



## Concejo Deliberante

Tandil

vecinos y vecinas de nuestra ciudad la responsabilidad que cae y recae en cada uno de nosotros. Éste es un fenómeno en tanto pandemia obviamente es global y estamos siguiendo día a día las noticias de Europa, de Asia o de la Argentina toda y nuestro continente. Pero es importante recalcar y remarcarle a nuestros ciudadanos, a nuestros vecinos que es en la dimensión local donde estará la clave tal vez los aspectos más importantes para poder transitar con éxito esta etapa que es la etapa de la prevención y contención. No estamos en nuestro país ni en nuestra ciudad aún gracias a dios en una etapa de mitigación. Estamos conteniendo con medidas efectivas, tempranas, rápidas, consensuadas, con acuerdos amplios esta primera etapa de la expansión de este virus el Covid-19. El único modo de que las medidas que los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal van adoptando día a día, el único modo de que tengan éxito es que cada uno de nuestros vecinos y vecinas se hagan carne de ello. Que entiendan que son protagonistas y que sin su compromiso, sin su responsabilidad, sin su participación, sin su solidaridad no va a haber medida que alcance y en pocas semanas nos vamos a estar viendo y lamentado una situación y dios quiera que no tengamos que transitar pero que será trágica si nuestros vecinos y el conjunto de los tandilenses no comprendemos el rol que nos toca a cada uno. No solo en relación a la población que ha sido detallada como población de riesgo los mayores de 60 años, aquellos que han padecido y tienen antecedentes respiratorios, que han tenido neumonía, asma o que están inmuno suprimidos por distintos tratamientos, no solo las personas que vienen de otros lugares ya sea de lugares con mayor nivel de contagio como la ciudad autónoma ha sido mayor y obviamente de países que están siendo afectados de manera mucho más drástica y severa. Sino el conjunto de los vecinos así tengas menos de 60 años, así no estés atravesando ninguna afección respiratoria o no estés inmuno suprimido, o no vengas de europa o de Estados Unidos, o de China o de Brasil cualquiera de nosotros tiene una responsabilidad que es nodal. No estamos de vacaciones sino que estamos tratando de transitar un modo nuevo urgente de organización social a donde el distanciamiento social es y será la clave. Entonces pedirle desde nuestro lugar a nuestros vecinos y nuestras vecinas que se tomen en serio esto y que haga cada uno con responsabilidad y tranquilidad la parte que le toca. Lo de la tranquilidad no es menor, tenemos

instituciones sólidas en ésta ciudad, organizaciones preparadas que siempre hemos resaltado cuando tenemos que resaltar cuál es la característica de nuestra ciudad. Al intendente le gusta decir Tandil es una ciudad de gente buena, es un modo de decirlo. Yo estoy de acuerdo, creo que es una ciudad de gente solidaria, creo que es una ciudad de gente preparada. Pero es ahora cuando lo tenemos que poner a prueba, es ahora cuando ese compromiso del ser tandilense, cuando ese orgullo del ser tandilense tiene que ponerse a prueba haciendo cada uno la parte que le toca. Tenemos un gobierno municipal y un intendente que está hondamente preocupado por ésta situación, que está absolutamente preparado para tomar las decisiones que tenga que tomar en los distintos momentos para prevenir ésta primera etapa. Nos consta a todos no solo porque ha revalidado su mandato recientemente en la pasada coyuntura electoral por quinta vez consecutiva, lo cual hablaría bastante por sí solo sino porque además lo hemos visto en éstos días desde que la argentina, la provincia y nuestra ciudad empezó a adoptar medidas, la preocupación personal que tiene y la capacidad de ponerse al frente de esto y la responsabilidad con la que lo está tomando. Entonces transmitirle a nuestros vecinos que hay una voz que es la que vale en nuestra ciudad y es la del intendente, lo que el intendente diga que se puede hacer, se puede hacer. Lo que el intendente diga que no se puede hacer, no se puede hacer. Si a mí me gusta o no me gusta, si tengo otra opinión, si estoy de acuerdo o en desacuerdo acá no importa. No quiero exagerar pero como dijo sin ir más lejos el presidente de Francia Macrón, estamos en guerra. La situación en algunos aspectos es similar y no se discute el mando. Porque es crucial, porque es clave y así como tenemos un presidente que lo podemos haber votado o no y lo que diga es crucial, y lo podemos haber votado o no y lo que diga es crucial tenemos un intendente que lo podemos haber votado o no, nos puede gustar más o menos, y lo que diga es crucial. Y esa es la palabra que vale en Tandil. Lo mismo para informarse, se ha conformado un comité en el Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil donde están no solamente su presidente y su vicepresidente...gente de los laboratorios, la Directora del Hospital de Niños, del Hospital Ramón Santamarina, del Laboratorio de Epidemiología que todos los días está haciendo un informe. Después podemos leer todos los diarios y portales que queramos, ahora a la hora de llevar tranquilidad y tener información precisa, clara y concisa. En un mundo en el que entre otras cosas los



## Concejo Deliberante

Tandil

rumores y las fake news están jugando un rol lamentablemente tan destacado es lo que ese comité todos los días nos informa a los tandilenses. Entonces me parece importante antes de entrar en el detalle de la ordenanza aprovechar éste espacio señor presidente para recalcar esto. La ordenanza de emergencia sanitaria creemos que era no solo un instrumento necesario sino urgente, tuve la ocasión de en representación del Bloque Frente de Todos en la reunión que mantuve ayer con el señor intendente de manifestárselo personalmente. Que iba a contar con nuestro apoyo como bloque mayoritario de la oposición entendiendo como dijo el concejal preopinante que esto lo hacemos todos juntos o fracasa. Acá no hay banderías políticas, no hay intereses mezquinos ni ninguna otra cuestión que deba de interferir en el medio. Y así como decía que entiendo que tenemos la suerte los tandilenses de tener un intendente responsable, preocupado y ocupado nos toca entonces en tanto legisladores, en tanto concejales acompañar esos instrumentos que nacen de esa preocupación, que nacen de esa ocupación, que nacen de esa responsabilidad. Sin por supuesto renunciar al rol que la ciudadanía nos ha conferido como oposición de hacer un efectivo contralor de los actos de gobierno. Por eso las modificaciones que sugerimos hoy en la comisión de labor parlamentaria y que han sido muy bien receptadas por el bloque oficialista, algo a destacar desde ya y que permite también que estemos hoy por unanimidad sacando esta ordenanza. El texto original planteaba en uno de sus artículos la desafectación de los fondos afectados, los remanentes del 2019 y los fondos afectados en el ejercicio 2020 durante la duración de la emergencia sanitaria no podríamos dejar de plantear que había que agregarle no solo un informe bimensual a este honorable cuerpo de cuáles son los gastos que se van efectuando con esos fondos afectados que se están librando, que se están desafectando mediante ésta ordenanza sino además la rendición de los mismos a los 30 días de concluida la emergencia sanitaria. Porque a diferencia del presupuesto que nosotros no podemos ir pidiendo cuando se nos antoja la rendición del mismo porque el departamento ejecutivo tiene la obligación de hacerlo máximo a mayo del año siguiente una vez vencido el ejercicio y en tal caso cada uno tiene acceso al Rafam para conocer en detalle los gastos que se está haciendo pero en este caso como se trata del presupuesto de libre disponibilidad sino de fondos afectados, nos

parecía pertinente y creo que coincidimos todos rápidamente porque salió por consenso tuvimos la colaboración de los funcionarios de economía y rentas AGIM y la verdad que fue muy...**falla en el audio**...hoy tenemos una comisión municipal de seguimiento y gestión de riesgo, porque hoy tenemos una comisión en el sistema integrado de salud que es la que resaltaba recién que creo que es a la que mayor atención debemos prestarlo porque nos brinda información precisa, concisa y clara todos los días pero que hace efectivamente a la cuestión estrictamente sanitaria por eso está integrada. Fíjense que ni siquiera el intendente forma parte de esa comisión ni ningún funcionario del departamento ejecutivo sino presidente, vicepresidente, directores de los hospitales, infectología y laboratorios. Creemos que es importante también para brindar tranquilidad a la población y para tener un ámbito desde donde emerja no solo la información más allá de lo estrictamente sanitario sino el seguimiento y las posibles soluciones porque esta es una situación dinámica que va cambiando y se va transformando constantemente y hoy el lugar a donde se está haciendo el seguimiento repito, más allá de lo estrictamente sanitario, lo que pasa puertas adentro del sistema de salud, el lugar donde se está haciendo el seguimiento y donde se van tomando las medidas de acuerdo a la evolución dinámica de esta pandemia está siendo el despacho del intendente municipal. Para nosotros una comisión era importante por supuesto presidida por el intendente municipal y para que él disponga cuales son los miembros de su gabinete que en las distintas reuniones tiene que ser parte de esa comisión pero también por jefatura distrital de escuelas, por los presidentes de los distintos bloques del concejo deliberante, por el presidente y vicepresidente del sistema integrado de salud, fuerzas de seguridad y me pidió el presidente que agregue porque en la redacción no lo habíamos puesto, fuerzas armadas con asiento en nuestra ciudad naturalmente, la universidad nacional del centro con la representación que sus autoridades dispongan. Me lo estoy diciendo de memoria no sé si me estoy comiendo algo, creo que no.

**PRESIDENTE FROLIK** miembros del departamento ejecutivo que considere el intendente, autoridades del sistema integrado, representantes del departamento deliberativo de cada bloque, invitar a integrar a autoridades de la UNICEN y Fuerzas de Seguridad y agregamos Fuerzas Armadas.



## Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL IPARRAGUIRRE y jefatura distrital me parece pertinente. Que tenga un funcionamiento semanal, no diario porque sería imposible sino caeríamos en aquello que el General Perón dijo “cuando quieras que algo no funcione crea una comisión”. Acá lo que se intenta es tener un paraguas donde se puedan adaptar todas las medidas laterales que va disparando esta pandemia. Si se adopta una medida sobre los boliches bailables como acabamos de ver el decreto reciente del señor intendente y hay alguien que no lo está cumpliendo. Tiene que haber un ámbito donde eso se pueda volcar y solucionar y adoptar medidas. Entonces creamos también ésta comisión. Incorporamos también al proyecto de declaración de emergencia sanitaria la obligación que tiene el departamento ejecutivo...**falla en el audio**...de brindar agua potable en aquellos lugares de Tandil que por sus condiciones de vulnerabilidad no cuentan hoy con el servicio. No estamos hablando aquí de si el espacio donde radican el terreno, el lote, no quiero entrar en cuestiones que nos distraigan pero como en paralelo esto está siendo un tema de conversación y hay una audiencia fijada y hay una iniciativa tanto del ejecutivo, la intervención de la defensoría del pueblo, eso no tiene que ver con la emergencia sanitaria en este caso lo que estamos diciendo es que si hablamos de una emergencia sanitaria la provisión del agua potable es diría lo número 1. Y queríamos nosotros, y esto lo planteé hoy en la comisión de labor parlamentaria que me veían en la obligación de plantearlo aunque no haya salido en la redacción final del proyecto pero siento que tengo la obligación de planteárselo a mis pares, mis colegas, a la prensa y la ciudadanía de Tandil nosotros habíamos incorporado también un artículo donde se disponía la suspensión del cobro del estacionamiento medido en la ciudad de Tandil entendiendo como decíamos al comienzo que las medidas de distanciamiento social son el eje de todas las medidas que se están tomando y que así como cuando se instruye un sistema de estacionamiento medido en una situación normal vamos a decir el objetivo es desalentar el uso del vehículo particular y alentar el uso del transporte público de pasajero como en cualquier ciudad desarrollada del mundo, en una situación de pandemia lo que hay que producir es distanciamiento social la lógica es exactamente al revés. Hay que reducir la posibilidad de que la gente se aglomere en el transporte público de pasajeros y alentar el uso del vehículo

particular. Entendemos que para eso liberar el estacionamiento medido iba a ser una medida que coadyuvase en ese sentido. Al día de hoy en los pocos días que lleva esta pandemia en la argentina la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mar del Plata, San Miguel de Tucumán, Morón, Trelew, Santa Fe, Azul, Olavarría, Comodoro Rivadavia y Rosario en una mirada de vuelo de pájaro en el google han dispuesto el levantamiento del cobro de los subsistemas de estacionamiento medido. Creo que si no es en ésta ordenanza en el día de hoy será imagino en un futuro muy cercano en los próximos días que probablemente el departamento ejecutivo, ojalá porque además nosotros estamos convencidos de esta medida así lo haga, disponga la suspensión del cobro del estacionamiento medido que es algo que además nos están pidiendo nuestros vecinos en el marco de esta pandemia. Que no es para ir al centro alegremente sino como decíamos al comienzo acá se trata de no salir de casa más allá de lo estricto pero si tengo que adoptar alguna medida que desaliente el uso de transporte público y aliente el transporte particular ésta es una medida y por eso lo están haciendo todas estas ciudades de la argentina. No creo que haya muchas ciudades más en nuestro país que tengan sistema de estacionamiento medido. Ojalá no seamos la única que no adopte ésta medida porque de otro modo sería difícil a posteriori de esta situación que estamos viviendo sostener que el estacionamiento...**falla en el audio**... tiene otro fin que no sea el meramente recaudatorio. De cualquier modo esto para nosotros no fue impedimento para acompañar esta iniciativa del departamento ejecutivo como decía al comienzo pero planteamos por supuesto, como corresponde, nuestra posición aunque no hayamos logrado incorporarla en el proyecto consensuado. Lo mismo en lo que hace a la reasignación de partidas presupuestarias. Se mencionaba en el proyecto la reasignación de partidas presupuestarias para la emergencia sanitaria entendiendo que el foco está puesto en el funcionamiento del Sistema de Salud planteamos que también debía preverse la reasignación de partidas presupuestarias para los otros grandes problemas colaterales además el estrictamente sanitario que esta pandemia desata en nuestra ciudad como son el económico y el social. En apenas días vamos a ver multiplicada, lo explicaba claramente Juan Arrizabalaga hoy, vamos a ver multiplicada la cantidad de vecinos y vecinas de nuestra ciudad de los sectores de las familias más vulnerables requiriendo los alimentos que los comedores escolares y los comedores populares y barriales y de las distintas instituciones no están pudiendo brindar allí mismo



## Concejo Deliberante

Tandil

habida cuenta de que son justamente parte de los espacios que deben cerrar su puertas para abonar al distanciamiento social, el pago de alquileres, el pago de garrafas, el servicio de luz, etc. Porque naturalmente hay un costado que todavía no estamos pudiendo ver todos nosotros, no estoy hablando de oficialismo y oposición, porque es imposible anticiparlo pero sí sabemos todos que va a ser muy duro y es el económico. La cantidad de gente que mientras que dure el período de distanciamiento social y la cuarentena no va a poder ejercer sus trabajos, sus changas, sabemos que esto golpea mucho más en los sectores de la economía familiar por eso nos parecía importante también incorporarlo en el proyecto. Planteábamos originalmente la creación de una mesa en el ámbito de la secretaría de desarrollo humano y hábitat pero entendimos tal como se nos planteó en el oficialismo que la comisión Municipal de seguimiento gestión de riesgo tiene esa facultad porque además de los miembros que la integran que mencionamos recién el artículo termina diciendo que esa comisión podrá en cada una de sus reuniones citar a participar de la misma a cada institución o persona que lo considere necesario asique entendemos que ahí naturalmente tendrán una ámbito las organizaciones sociales de nuestra ciudad para poder plantear con mayor claridad, aportar a la construcción del cuadro social que va a ser complejo y a las soluciones posibles respecto de éste proyecto nada más señor presidente. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga.

**CONCEJAL ARRIZABALAGA** Gracias señor presidente. Señalar brevemente como ya lo hicieron concejales del oficialismo y compañeros de la oposición saludar estar votando rápidamente en concordancia con lo que se viene discutiendo a nivel nacional y provincial, ordenanzas sanitaria fundamentalmente y el cuerpo de 3 ordenanzas que vamos a disponernos a votar hoy. Y también saludar como recién lo mencionaron la posibilidad de agregar algunos artículos que nos parecían importantes para ser completa, acorde, inteligente y desde una mirada integral esta situación de emergencia que estamos abordando y la necesidad de autorizar al poder ejecutivo a obrar activamente para resolver los problemas que de potestad Municipal son y afrontarlos

también con los recursos necesarios. Particularmente agradecer el consenso en torno a lo que recién señalaba el concejal Rogelio Iparraguirre que tanto la importancia, la inteligencia que se ha tenido desde el poder ejecutivo municipal, la razonabilidad, la capacidad de actuar rápido también y de disponer medidas que va en concordancia también con lo que se viene obrando a nivel Provincial y Nacional. Particularmente de ampliar ésta visión a entender el impacto económico y social que va a tener esta emergencia sanitaria y poder disponer de los recursos suficientes para entender este probable aumento de la demanda social debido a la desaceleración económica probablemente impactante que van a tener sobre todo los primeros días las medidas que se están tomando en todos los niveles del Estado de nuestra sociedad. Y me parece también importante resaltar esta creación del comité municipal como recién señalaban de seguimiento porque va a haber probablemente otros temas que atender, algunos que hoy ya por decreto evidentemente el poder ejecutivo está disponiendo que tiene que ver con cuestiones justamente que no solo tienen que ver con el impacto social o con las cuestiones de emergencia sanitaria sino de velar por el funcionamiento de todo lo que hace a la concentración de personas y cómo va a evolucionar también la responsabilidad ciudadana y la conciencia social. También probablemente ante el impacto de probables noticias que puedan o no surgir en los días venideros en torno a la emergencia sanitaria en nuestro país y probablemente también en nuestra ciudad así que me parece muy importante que este comité pueda seguir cómo evoluciona la vida de nuestra sociedad tandilense en estos días. Quiero mencionar también que mientras hoy dialogábamos sobre éste impacto económico y social el gobierno nacional estaba también discutiendo lo mismo y tomó medidas sociales que van a impactar positivamente también en la vida de la sociedad tandilense solo por mencionar que se ha dictado el aumento de los salarios sociales complementarios de las jubilaciones y pensiones mínimas, de la asignación universal por hijo fundamentalmente...**falla en el audio**...de cobro de los créditos de Anses que afectan fundamentalmente tanto a jubilados como asignaciones universales, del refuerzo a la asistencia a comedores comunitarios sobre todo a través del sistema de viandas o del reparto de la tarjeta alimentaria a través del correo argentino en todos los lugares del país que aún no se había repartido. Me parece que estas medidas son muy positivas, son muy necesarias y hablan de la jerarquía y de la



## Concejo Deliberante Tandil

visión integral, y saludo que también en nuestra ciudad desde el cuerpo deliberativo y desde el poder ejecutivo estamos logrando una sintonía en la política Argentina que pocas veces se ve y me parece que hay que resaltar en torno a estas situaciones de emergencia. Así que saludar esta situación y probablemente habrá temas que seguir atendiendo entendiendo que no solo son los efectores de salud los que no paran ante ésta emergencia sino quienes abastecen de productos alimenticios y que vamos a tener que seguir analizando día a día cual es la situación porque es uno de los centros donde se concentran más personas y uno de los focos que quizás como casi ninguno nos queda, nos va a quedar vivo, presente en todos estos días por venir vamos a tener que ir evaluando cómo se desarrolla esa situación en la que hoy naturalmente hay colas y concentración de gente en el mismo momento de distintas edades y quizá es una de las pocas situaciones en las que se sigue dando si tenemos en cuenta ya el decreto en intendente en torno a otras actividades comerciales donde también se concentra gente. Así que saludar esto y disponernos a acompañar todas estas medidas tanto del poder ejecutivo como del cuerpo deliberativo.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** en realidad también para celebrar esto que hemos logrado. Dicen que cuando estamos tocando fondo es cuando nos damos cuenta en la mayoría de los casos de como tenemos que actuar. Por qué celebro esto? Porque hoy conjuntamente con los bloques políticos, del frente de Todos, el Bloque Oficialista y el Departamento Ejecutivo hemos trabajado codo a codo y considero que este Concejo Deliberante como éste ejecutivo Municipal ha estado a la altura de las circunstancias señor presidente. Yo soy muy respetuosa de lo que la gente ha votado, ha votado a éste intendente como aquí se dijo por quinta vez y me siento orgullosa de tener un intendente con esta reacción que ha tenido en este momento y por eso consideramos que debíamos, teníamos la obligación desde este Concejo Deliberante de acompañar todas éstas medidas que se están llevando adelante. Respecto a lo que aquí se dijo que a lo mejor no hemos logrado que se cobre o no se pueda cobrar, o se deje de cobrar un estacionamiento medida. Yo creo que más allá de eso que me parecía que era una buena medida creo

que hemos armado e ido mucho más lejos con todas las medidas que se han tomado están plasmadas en este proyecto de ordenanza. Me parece que en la provincia de Buenos Aires no hay otro municipio que haya avanzado tanto como lo hemos hecho nosotros. Esto también es para celebrarlo y para agradecer nuevamente el compromiso de todos, del Departamento Ejecutivo y del Departamento Deliberativo. Quiero decir también señor presidente que ya todos saben que yo soy una defensora a ultranza de los fondos de la Ordenanza del FAS que también es uno de los fondos afectados y planteo por allí en su momento cuando hablábamos en labor parlamentaria que no quería tocar o desafectar los fondos del 2020 porque no sabemos qué tipo de recaudación vamos a tener, cómo no va a ir, que es lo que se nos va a presentar y yo agradezco profundamente esto porque no era la idea en principio del departamento Ejecutivo o del bloque oficialista ni tampoco del bloque de la oposición debo de reconocerlo y agradezco profundamente que se haya respetado esto que planteo en su momento. No tengo mucho más para decir. Me siento muy contenta por haber logrado esto que hemos logrado todos en conjunto. Yo felicito absolutamente a todos los concejales que están aquí presentes y agradezco que así se haya hecho. Y quiero por ahí agregar algo más señor presidente, en el artículo 6 cuando el concejal Iparraguirre decía que faltaba incorporar algunas cuestiones como las fuerzas de seguridad nos faltó también el Concejo Escolar. Hoy lo hablábamos con Maridé Condino y nos faltaba eso. Nada más, celebrar nuevamente esto y agradecer a todos. Me pone muy feliz que éste concejo Deliberante haya estado muy a la altura de las circunstancias. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Maridé Condino. No?. Bien, voy a someter a votación entonces, lo que estamos votando es la Ordenanza de acuerdo al proyecto que redactamos hoy a la mañana-tarde, el proyecto original del Departamento Ejecutivo contenía 14 artículos, lo hemos transformado en un proyecto de 17 artículos producto de que hemos agregado algunos artículos nuevos además de que hemos modificado y hemos agregado algunos párrafos a otros artículos y de acuerdo a la redacción que teníamos vamos a autorizar para que por secretaría se agregue a la invitación formal para integrar al comité creado por el artículo 6 a las Fuerzas Armadas, a la Jefatura Distrital y al Concejo Escolar. En esos términos someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 16866**

**ARTÍCULO 1º: Emergencia sanitaria.** Declárase el estado de emergencia sanitaria en el partido de Tandil en razón de la pandemia declarada por el coronavirus (COVID-19), por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 2º: Recursos humanos.** Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado a disponer las medidas necesarias y/o de reorganización del personal y/o de designación de personal temporal que la situación de emergencia amerite a fin de cubrir eficazmente la prestación de los servicios de salud y/o de cualquier otro servicio que resulte necesario para cumplir la finalidad de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** En concordancia con lo dispuesto por el Resolución N° 412/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, suspéndase el otorgamiento de licencias y permisos para todo el personal del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, con la excepción de casos razonablemente fundados.

**ARTÍCULO 4º:** Facúltase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado a interrumpir las licencias que a la fecha de promulgación de la presente hayan sido concedidas.

**ARTÍCULO 5º: Concientización y comunicación.** Encomiéndase al Comité de Seguimiento Sanitario del COVID-19 creado por Disposición N° 319/20 del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, a realizar los protocolos y recomendaciones necesarios y comunicar los realizados por otros niveles del Estado, favorecer todas las acciones de comunicación pertinentes, articular acciones entre el sector público y privado, así como entre los distintos organismos del Estado, monitorear la situación de manera permanente, sugerir acciones e intervenciones en los distintos ámbitos, y

realizar o aconsejar toda otra acción tendiente a prevenir y controlar la enfermedad.

En cumplimiento del deber de comunicación establecido en el párrafo anterior, representantes del mencionado Comité realizarán un informe de avance semanal y de manera presencial en la reunión de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante que lleva a cabo en sus días y horarios habituales.

**ARTÍCULO 6º:** Créase el Comité Municipal de Seguimiento y Gestión de Riesgo que estará presidido por el Señor Intendente Municipal, e integrado por Miembros del Departamento Ejecutivo que se consideren pertinentes, autoridades del SISP, y representantes del Departamento Deliberativo de cada Bloque. Invítese a integrar dicho Comité a autoridades de la UNICEN, y Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas con asiento en nuestra ciudad, Jefatura Distrital y Consejo Escolar.

Dicho Comité estará facultado para realizar protocolos y recomendaciones necesarios, comunicar los realizados por otros niveles del Estado, y favorecer todas las acciones pertinentes. Su funcionamiento será semanal y estará facultado para invitar a sus reuniones a toda aquella Institución o Persona que se considere necesario.

**ARTÍCULO 7º: Desafectación de fondos.** Desaféctense los saldos disponibles al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes al ejercicio 2020 de los fondos afectados de origen municipal, tanto de la Administración Central como del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado con miras a afrontar la situación de emergencia, exceptuándose la Ordenanza 9495 y sus modificatorias en lo correspondiente al ejercicio 2020..

El Departamento Ejecutivo deberá informar al Honorable Concejo Deliberante cada 60 días la evolución de los gastos.

El Departamento Ejecutivo deberá elevar al HCD una rendición final de los gastos efectuados, en el marco del presente artículo, dentro de los 30 días finalizada la emergencia sanitaria.

**ARTÍCULO 8º: Modificaciones presupuestarias.** Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias con miras a afrontar la situación de emergencia.

El Departamento Ejecutivo deberá informar al HCD, dentro de los 30 días de finalizada la emergencia citada, el detalle de las partidas que han requerido su reasignación.

**ARTÍCULO 9º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar las partidas presupuestarias que resulten necesarias con miras a afrontar, entre otros, el impacto económico social producto de la emergencia sanitaria.

En lo referido particularmente a la situación social, la Secretaria de Desarrollo Humano y Hábitat, contará con los recursos suficientes para hacer frente al aumento de la demanda de ayuda social directa, que pueda surgir producto de esta situación.

**ARTÍCULO 10º: Deberes de prevención e información.** Toda persona que ingrese al Partido de Tandil con la finalidad de alojarse transitoriamente, residir o constituir domicilio en él o de regresar a su residencia o domicilio, queda sujeta a los siguientes deberes de prevención:

- a. Deberá someterse a control sanitario municipal, lo menos invasivo posible para determinar el potencial riesgo de contagio del COVID-19, su detección y, en su caso, la determinación de la prescripción terapéutica correspondiente.
- b. Deberá cumplir las acciones preventivas y/o terapéuticas que se le indiquen, según que su situación de salud sea calificada como “caso sospechoso”, “caso probable” o “caso confirmado” en función de la reglamentación vigente.
- c. Brindar, con carácter de declaración jurada y en la forma que por reglamentación se disponga, toda información que se le requiera con la finalidad de prevenir y/o detectar la afección y hacer cumplir la normativa de emergencia sanitaria nacional, provincial y/o municipal relativa a la lucha contra la mencionada patología, debiendo proporcionar mínimamente la siguiente información: procedencia; historial de viaje a “zonas afectadas” por COVID-19; poseer confirmación médica de haber contraído COVID-19; haber estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19; haber arribado al país a partir del 28 de febrero de 2020 habiendo transitado por “zonas afectadas”; modo de transporte utilizado para ingresar o regresar a su residencia o domicilio, indicando, en su caso, empresa de transporte de pasajeros, fecha y hora de arribo; en lo posible, datos de identificación de acompañantes al ingresar o regresar a su residencia o domicilio.

La reglamentación establecerá los lugares en que funcionarán los puestos de control sanitario en la ciudad cabecera y en las localidades rurales,

procurando, en la medida de lo posible, que el control sanitario sea concomitante al ingreso o regreso de la persona al Partido de Tandil, según establezca la reglamentación.

Quienes ingresen al Partido de Tandil con la finalidad de alojarse transitoriamente, residir o constituir domicilio o de regresar a su residencia o domicilio en la zona rural, deberán cumplimentar el control sanitario oficial en cualquiera de los puestos de control establecidos.

Quedan exceptuadas de los deberes de prevención establecidos las personas que, en calidad de conductores o acompañantes de vehículo de uso particular o como choferes o pasajeros del transporte privado o público de personas o de transporte de carga de cualquier tipo, ingresen y atraviesen el Partido de Tandil en tránsito a otro Partido, a no ser que permanezcan transitoriamente en éste.

**ARTÍCULO 11º: Sanción por inobservancia de deberes de prevención o información.** Toda persona que de cualquier modo transgreda o eluda cualquiera de los deberes de prevención e información impuestos en el artículo precedente, y sin perjuicio de otras sanciones que pudieren corresponderle, se le impondrá multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), la que se graduará teniendo en consideración, entre otros aspectos, los siguientes: (i) si revestía la condición de “caso sospechoso” o poseía confirmación médica de haber contraído el COVID-19, según la reglamentación dictada por autoridad nacional, provincial o local; (ii) si a él o a sus contactos estrechos, le fue diagnosticado, posteriormente, haber contraído el COVID-19; (iii) si provenía de países considerados “zonas afectadas” y estaba sujeto al “aislamiento obligatorio” según la reglamentación.

**ARTÍCULO 12º: Transporte privado de personas.** Los prestadores del servicio de “transporte privado de pasajeros”, en todo viaje que tenga por destino la ciudad de Tandil u otra localidad del Partido, deberán cumplimentar el control sanitario que se implementará diariamente en la Estación Terminal de Omnibus. A tal fin, el o los conductores y los pasajeros, si los hubiere, deberán someterse al control sanitario lo menos invasivo posible que en la oportunidad se implemente de acuerdo a las circunstancias y estadio de evolución de la pandemia de “coronavirus” (COVID-19), como así también brindar, con carácter de declaración jurada y en la forma que por reglamentación se disponga, toda información que se le requiera con la finalidad de prevenir y/o detectar la afección y hacer cumplir la normativa

de emergencia sanitaria nacional, provincial y/o municipal relativa a la lucha contra la mencionada patología.

**ARTÍCULO 13º:** A los prestadores del servicio de transporte privado de pasajeros que en los casos que correspondan según el artículo anterior no se sometan al control sanitario obligatorio y/o no brinden la información que se les requiera, se les impondrá multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), la que se graduará teniendo en consideración, entre otros aspectos, los siguientes: (i) el número de pasajeros transportados en el viaje que diera lugar a la infracción; (ii) si alguno de los pasajeros transportados revestía la condición de “caso sospechoso” o poseía confirmación médica de haber contraído el COVID-19, según la reglamentación dictada por autoridad nacional, provincial o local; (iii) si alguno de los pasajeros transportados o sus contactos estrechos, le fue diagnosticado, posteriormente, haber contraído el COVID-19; (iv) si alguno de los pasajeros transportados provenía de países considerados “zonas afectadas” y estaba sujeto al “aislamiento obligatorio” según la reglamentación.

En caso de primera reiteración sin reincidencia, la multa se triplicará en su mínimo y se duplicará en su máximo y accesoriamente se podrá disponer la suspensión transitoria de la habilitación municipal concedida, hasta por el plazo máximo de vigencia de la emergencia sanitaria.

En caso de segunda reiteración sin reincidencia o de reincidencia, accesoriamente se le podrá retirar definitivamente la habilitación municipal concedida.

Al pasajero que incurra en las mismas faltas, se le aplicará la sanción prevista en el artículo 9 de la Ordenanza que declara la emergencia sanitaria en razón de la pandemia por el coronavirus (COVID-19).

**ARTÍCULO 14º: Transporte Público Urbano de Pasajeros.** Autorízase al Departamento Ejecutivo mientras dure la vigencia de la presente ordenanza a realizar las modificaciones que estime razonables en materia de frecuencias, horarios y recorrido del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros.

**ARTÍCULO 15º: Servicios de Taxis, Remises y Transporte Privado de Personas.** Autorízase al Departamento Ejecutivo mientras dure la vigencia de la presente ordenanza a realizar las modificaciones que estime razonables en materia de frecuencias, horarios y paradas, en caso de corresponder, como así también restricciones al ingreso y egreso del Partido de Tandil, con o sin pasajeros,

del Servicio de Taxis, Remises y Transporte Privado de Personas.

**ARTÍCULO 16º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar la provisión de agua potable en todos aquellos hogares en situación de vulnerabilidad que no cuenten con dicho servicio.

**ARTÍCULO 17º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el segundo expediente a tratar es el asunto 142/20 que en su redacción original...del ejecutivo eran 2 artículos, agregamos un 3 artículo y dado que nos es tan extenso le vamos a pedir que por secretaría se de lectura al proyecto.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias señor presidente. Dos cositas muy breves. Una respecto a la incorporación de ese tercer artículo y otra para que vayamos pensando juntos para más adelante. Como bien dijo el concejal Grasso la salud no es ni pública ni privada, es salud. Luego el modo en que se ejerce tanto la actividad como se la demanda a su vez ahí si tiene un carácter público por un lado y otro carácter privado por otro. Lo cierto es que en una situación de emergencia sanitaria sanitaria necesitamos tener la seguridad que todos los efectores de salud de la ciudad, muy especialmente aquellos que tienen internación en sus instalaciones se encuentren preparados para afrontar la situación. Esto es decir, puedan en lo inmediato hacer las inversiones, recurrir en los gastos necesarios que no estaban previstos en su plan de gastos e inversiones cuando no sabíamos que el mundo iba a afrontar una pandemia que van desde la compra de mascarillas o material de seguridad para su personal, antiparras, guantes etc. Hasta distintos sistemas de detección a distancia de temperatura, respiradores, cada uno sabrá el detalle. Entonces que estamos haciendo? En la ordenanza anterior estamos dotando de facultades al Departamento Ejecutivo tanto para la reasignación de partidas presupuestarias como para la desafectación de fondos afectados para qué?. Para atender esto. Las obvias necesidades que se



## Concejo Deliberante Tandil

le presentan y se le presentarán en el transcurso de estos 180 días de declaración de emergencia sanitaria al sistema público de salud en la ciudad de Tandil. Pero como sabemos que no va a ser solo el sistema público de salud el que va a tener que afrontar las consecuencias sanitarias de esta crisis sino también los efectores privados particularmente como decíamos, aquellos que tienen internación también debemos dotarlos de algunos instrumentos que le permitan tener cierto oxígeno financiero para...**falla en el audio**...los gastos que no tenían su previsión de inversiones para éste año. Por eso la suspensión de la TOAE y tasas complementarias que lo hablábamos hoy con Claudio Bicet

**PRESIDENTE FROLIK** Luís Jensen.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** perdón, Luís Jensen, siempre me olvido el nombre. Con Claudio Bicey y con Luís Jensen que no tiene un gran impacto fiscal en las arcas municipales per si puede significar cierto alivio a estos efectores privados de la salud. Eso respecto a la incorporación de ese tercer artículo, agradecer por supuesto la predisposición y la voluntad del bloque oficialista de acompañarlo. Y respecto a lo que viene, estar atentos a que muy probablemente en breve el cuerpo tenga que volver a hacer alguna modificación o algunas modificaciones a la ordenanza fiscal vigente donde podamos evaluar en el menor tiempo posible, digámosle, el impacto discriminado que las medidas de distanciamiento social que van adoptando tanto los gobiernos Nacional, Provincial como Local tiene en los distintos sectores de la economía de nuestra ciudad. Naturalmente no va a ser lo mismo el impacto en un Hotel donde lo que se está previendo es de ser posible la no llegada de turistas, o en un Bar, o en un Boliche, o en un Restaurant, lo que se está previendo es levantar la habilitación que tienen directamente como medida drástica que celebramos repito, que el impacto que pueda llegar a tener la mercería, la ferretería, una producción agropecuaria. Debemos estar entonces en breve haciendo una evaluación no sé si la palabra es correcta, discriminada de los distintos estamentos económicos para qué? Para seguramente estar adoptando medidas en un futuro muy cercano de aliciente o de, así como lo estamos haciendo ahora para todo el régimen general de contribuyentes de la TOAE en las escalas mínimas, en el mínimo

seguramente nos encontremos sesionando para hacer alguna modificación específica a determinados sectores que además son grandes generadores de empleo en nuestra ciudad y que naturalmente producto de esta situación que estamos viviendo hubo que adoptar medidas drásticas como el modo más acertado de producir el distanciamiento social. Pero lo digo para que estemos preparados para eso porque si no vamos a tener obviamente un reclamo, una demanda de estos actores económicos que además de atravesar la pandemia van a atravesar naturalmente una situación económica muy difícil por sobre la situación económica difícilísima que venimos atravesando los argentinos y por ende los tandilenses. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal María Haydeé Condino.

**CONCEJAL CONDINO** gracias señor presidente. Para explicar mínimamente en qué consisten éstos artículos para que quede claro que el conocimiento que el ejecutivo, que el departamento ejecutivo tiene que lo que se viene en materia económica nosotros sabemos indefectiblemente que esta emergencia sanitaria va a repercutir indefectiblemente en el sistema económico de la ciudad de Tandil, en los comercios de la ciudad de Tandil, lo vemos hoy mismo cuando salimos al centro. Los comercios no están llenos de gente, que la gente va poco, que entran de a uno. En hora buena que llevan adelante las medidas sanitarias que estamos proponiendo a nivel local, provincial y nacional pero sabemos que va a tener sus consecuencias en materia económica. Qué significa el artículo 1º? Significa que el que no recaudó, el que no vendió no va a pagar. Eso es lo que significa el artículo 1º. Que va a pagar en tanto haya hecho ventas en sus comercios, no se van a aplicar los mínimos. Y esta es una medida que se aplica en principio hasta el 30 de abril pero que nosotros facultamos al departamento ejecutivo para que la prorrogue la cantidad de meses que sean necesarios. Esto en función de la tasa unificada de actividades económicas exclusivamente. Y el artículo 2º lo que está diciendo es que para todos los tributos municipales, para todos los tributos municipales no se van a cobrar las multas cuando los pagos son fuera de término. Esto que ocurre mensualmente cuando una persona no paga cualquiera de las tasas municipales en tiempo y forma, hay una multa, hay un recargo. Nosotros estamos eliminando esta multa en el artículo 2º de esta segunda ordenanza que estamos votando hasta el 30

de abril y volvemos a facultar al departamento ejecutivo para que la vuelva a prorrogar la cantidad de meses que sean necesarias. Nos parece que ésta contribución en lo que son los tributos municipales ya sea para los comercios como para los vecinos en general es nuestro aporte y obviamente fue festejado por todos y apoyado por todos. Nada más, el resto es el artículo vinculado al no cobro de la tasa unificada de actividades económicas para los prestadores de servicios sanitarios con internación que por supuesto acompañamos.

**PRESIDENTE FROLIK** bien. Someto a votación entonces, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 16867**

**ARTÍCULO 1º:** Suspéndase la aplicación de los mínimos de la Tasa Unificada de Actividades Económicas y tributos asociados, correspondientes al Régimen General desde la promulgación de la presente ordenanza y hasta el 30 de abril del corriente año. Facultase al Departamento Ejecutivo a prorrogar dicha suspensión sobre los períodos mensuales a vencer, dentro del año fiscal.

**ARTÍCULO 2º:** Suspéndase la aplicación de las infracciones que establece el artículo 43º inc. a) - recargos - de la Ordenanza Fiscal vigente, para todos los tributos desde la promulgación de la presente ordenanza y hasta el 30 de abril del corriente año. Facultase al Departamento Ejecutivo a prorrogar dicha suspensión sobre los períodos mensuales a vencer, dentro del año fiscal.

**ARTÍCULO 3º:** Suspéndase el cobro de la TUAE y contribuciones asociadas a todos los efectores privados de salud del Partido de Tandil, con internación en sus establecimientos, dentro del plazo de vigencia de la declaración de emergencia sanitaria. El pago de los montos

devengados serán financiados en 12 cuotas iguales mensuales y consecutivas sin recargos e intereses.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el 3º asunto es el 143/20. Es producto también de un artículo que había sido agregado a la ordenanza de emergencia sanitaria por parte del Bloque de Frente de Todos que por una cuestión de técnica legislativa lo sacamos como articulado de la ordenanza de emergencia sanitaria y lo transformamos en un proyecto de resolución independiente. Por eso le dimos un asunto distinto lo pusimos en el orden del día, en el orden de concejales, porque fue tratado en labor parlamentaria. Son 2 artículos y es un proyecto de resolución que le vamos a dar lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales, concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias señor presidente. Simplemente aclarar por si por ahí no se comprende que cuando hablamos de el no cobro de la boleta de la energía eléctrica a todos los efectores de salud del partido de Tandil con internación nos referimos al sector público y privado. Es decir los hospitales municipales, centros de atención primaria de la salud y demás dependencias del sistema integrado de salud así como creo que lo charlábamos hoy en la comisión, no hay otras instituciones más allá del sanatorio Tandil y la clínica Chacabuco con internación. Y de lo que se trata es de solicitarle al intendente que encare gestiones ante la Usina para que estos meses de duración de la emergencia a modo de aporte económico para oxigenar también las arcas de éstas instituciones prorrogue el cobro de la luz. No estamos pidiéndoles que le regalen la luz, sino que lo prorrogue. Hablamos además de una empresa cuyo 60 % en representación de la municipalidad de Tandil es propiedad del conjunto de los vecinos y vecinas de la ciudad que es superavitaria. Probablemente de las muy poquísimas empresas de nuestra ciudad superavitarias en éste contexto económico, superávit naturalmente como sabemos todos producto del incremento de más del 1000 % en la tarifa de la luz en los últimos 4 años en la argentina. Creemos que está mucho más que preparada para



## Concejo Deliberante

Tandil

hacer un aporte la Usina en el marco de ésta emergencia sanitaria. No solo para obviamente suspender todo tipo de corte de luz a cualquier usuario residencia. Imaginémonos que le estamos pidiendo a la gente que se quede en su casa y le cortan la luz por falta de pago. Difícil quedarte en casa sin luz. Parecería que es algo que se cae de maduro y sin embargo lamentablemente por los antecedentes de la conducción de la Usina Municipal y Popular Sociedad de Economía mixta, sabemos que hay que escribirlo porque si no avanza. Ni que hablar con lo de diferir el cobro de la boleta de la luz. Así que celebro la muy buena predisposición de los miembros del Bloque oficialista y le pido digamos desde ésta banca al señor intendente que además de tener a la mano éste proyecto de resolución que deberá promulgar haga como él sabe todos los buenos oficios necesarios para que conducción de los...**falla en el audio**...se allane a llevar a cabo éstas 2 medidas adoptadas en éste proyecto de resolución. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** someto a votación entonces el proyecto..quienes..

**CONCEJAL ARRIZABALAGA** **falla en el audio**... dice: "diríjase al departamento ejecutivo a fin de solicitarle realice las gestiones pertinentes...de suspender el cobro del servicio de energía eléctrica a todos los efectores de salud con internación". Lo cual estarías hablando solo en el caso de los efectores de salud pública de los que tienen internación. Si nos referíamos a la totalidad de las instalaciones de salud pública tendríamos que decir: .."a los efectores de salud pública, y a los efectores de salud privada con internación en el partido de Tandil"...si nos parece hacer esa aclaración.

**PRESIDENTE FROLIK** lo hacemos así. Lo que abunda no saña. A mi me parece que estaba pero lo hacemos así. Entonces con la aclaración hecha por el concejal Juan Arrizabalaga someto a votación, autorizamos para que por secretaría se redacte de esa manera (que ya me lo había advertido **Jorge Tenconi** y yo le había dicho que no era necesario pero bueno). Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

## **RESOLUCIÓN N° 3724**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle realice las gestiones pertinentes con la Usina Popular y Municipal SEM a los efectos de suspender todo corte del servicio de energía eléctrica a todos los usuarios residenciales de su área de concesión que a la fecha se encuentren programados o fueran a programarse durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el Partido de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle realice las gestiones pertinentes con la Usina Popular y Municipal SEM a fin de suspender el cobro del servicio de energía eléctrica a todos los efectores de salud pública y efectores de salud privados con internación en el Partido de Tandil dentro del plazo de vigencia de la emergencia sanitaria. El pago de los montos equivalentes a dicha suspensión deberían financiarse en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas sin la aplicación de intereses punitivos a partir de la finalización de la declaración de emergencia sanitaria.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** no habiendo más temas que tratar siendo las 20 horas 25 minutos damos por finalizada la sesión especial convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.